



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 061-2011-GRP-CRP

Puno, 14 de octubre del 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del año que transcurre se acuerda hacer llegar saludos al Distrito de Rosaspata, Provincia de Huancané;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Rosaspata, Provincia de Huancané fue creada el 24 de octubre de 1876. Por tal hecho trascendental el Distrito de Rosaspata el 24 de octubre viene cumpliendo a la fecha de su conmemoración su CXXXV Aniversario, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

Artículo Único.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Rosaspata, Provincia de Huancané, por conmemorarse este 24 de octubre del 2011, su CXXXV Aniversario de la creación política y deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
M.V.Z. Juan José Álvarez Delgado
CONSEJO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Ing. Richard Escobedo Condori
SECRETARIO TECNICO DEL
CONSEJO REGIONAL